

REGISTRO OFICIAL

DEL DEPARTAMENTO.

Luzo.

TOMO XXII.

CUZCO, MAYO 25 DE 1870.

NUM. 29.

DEPARTAMENTAL.

República Peruana—El Ingeniero del Estado Vocal de la Junta Departamental de Obras públicas.—Cuzco, Abril 25 de 1870.

Señor General Prefecto, Presidente de la Junta Departamental de Obras públicas.

S. G. P.

He cumplido con el decreto prefectural de 4 de Marzo, por lo que dispuso US. que me marchase á las provincias de Quispicanchi, Canchis y Canas, con el objeto de recorrer y presupuestar las obras públicas, que se ha mandado ejecutar por resolución Suprema de 18 de Enero último.

Por las notas que han remitido á esa Prefectura los Subprefectos de las provincias, que tengo revisadas, ya en compañía de ellos, ha visto su Señoría, el parecer de aquellas autoridades, respecto á ciertas variaciones indispensables, que creen de precisión, á fin de lograr conciliar los deseos del Supremo Gobierno, con las necesidades actuales de los pueblos.

En varios casos soy del parecer de estos Señores, pero hay otras, en que opino en sentido contrario, por motivos que es escusado proponerme enumerar; basta asegurar, que en preparar la clasificación variada de los trabajos, de la manera que tengo el honor de someter á la consideración de la Junta; he procurado conciliar en los cuadros y apuntes que he formado, y partarme de toda clase de conveniencias privadas, subordinando toda otra consideración, al principio del bien público, las necesidades actuales y el interés de su Excelencia, y su ilustrado gabinete de proporcionar con el dinero que van á remitir, un positivo bien, á los pueblos que proponen beneficiar.

También he tenido presente en arreglar los cuadros adjuntos, la prevención del Supremo Gobierno, lo que dispone, que por ninguna causa ó motivo, se podrá desviar los fondos señalados para la ejecución de ningún trabajo, en otros, que no fuesen los designados en la relación que se nos ha remitido: por lo que me he apartado de esta instrucción, lo menos posible.

No obstante, estoy en el deber de señalar las variaciones mas precisas y marcables, á fin de que en vista de los reparos que tengo hechos, la Junta podrá disponer en acuerdo, elevar estos datos al conocimiento del Supremo Gobierno, para que disponga lo que sea de su superior agrado.

Dios guarde á US.

Timoteo M. M. Jenks.

PROVINCIA DE QUISPICANCHI.

Razon de los Obras públicas de la provincia de Quispicanchi, recorridas, examinadas, estudiadas y proyectadas, de la manera y forma, que aparecen en el cuadro correspondiente.

N.º 1. Para la conclusion de la calzada de Oropesa. Esta calzada se compone de un mal paso, en el camino que hay que atravesar, y arreglada por un empedrado. El Gobernador á faena ha compuesto ya este trecho, del modo que se acostumbra generalmente; un trabajo como todas las obras de esta clase, insustancial, porque sin dedicarse á remediar el origen del mal, solo propenden á hacer uso de ello, debiendo hacer desaparecer la causa de él: mas como para remediarlo, como demanda la ciencia, es obra que exige un estudio y conocimiento de un Ingeniero, y como no hay fondos con que emprender hacer ahora el remedio apropiado, que debia hacerse por medio de un acueducto, para desaguar los terrenos por evacuacion y canales de huída de desagüe, que es obra de otras circunstancias que las de ahora, nada señaló para esta obra, que se halla marcada con el N.º 1; porque cualquiera compostura, es solo un trabajo superficial de cada estacion, y lo mas que debia hacer la autoridad política es, proporcionar á los trabajadores buenas herramientas para el trabajo, que tengo considerado en la partida variada N.º 10.

N.º 2. Ocurre en este trabajo iguales circunstancias, pero de un modo mas exagerado y peligroso que en la otra calzada, á que se ha tratado de paliar el defecto de una manera mas formal, pero inadecuada para el objeto; sin embargo conviene continuar y concluirlo, ya agregando si, y extendiendolo como una tercia mas, en su longitud total, pues tiene piedra en abundancia cerca, y de facil explotación; he calculado que la cantidad señalada en la partida N.º 2, no es suficiente para terminarla, que causa la variación que aparece á N.º 2.

N.º 3. Para un Tajamar en el Vilcanota para favorecer las cementseras de Andahuaylillas. El mal que ha motivado la pedida, es de mucha consideración, causada por una elevación continuada de la caja, ó lecho del rio, por la introduccion de piedras, y aguas sedimentarias á manera de una ensenada; que bajando estas de cerros deslizables de las alturas de la cordillera, se reunen y se depositan en el recodo del rio, por lo que de día, en día vá acumulando y subiendo en altura, y desparramando sus aguas, sobre los terrenos fértiles; los que arrastrando considerables porciones de ella, causa los males que se propone evitar.

Presupuestado este trabajo bajo el plan propuesto, por medio de un dique de mampostería, en forma de preza de trapecio, destinada para luchar contra el desbordamiento del rio, segun el parecer de los no iniciados, que no premeditan las causas y el modo mas conveniente y estable de remediarlas, costará cuando menos, la cantidad que tengo presupuestada, sin lograr aun el objeto que se propone, pues las aguas muy luego con la subida del lecho del rio, llegarán á tapar y sobre pasar por encima de cualquiera dique

que se construye. El mal que hay, está en la estrechura de la garganta, por donde se despiden el rio de la parte fértil de la quebrada que fuera de ser desproporcionadamente estrecha, por la grande anchura del rio, en tiempo de aguas, es todo de peñolera; por lo que la naturaleza embrazada allí, no ha podido profundizarse en la salida con la fuerza de sus aguas, como sigue sucediendo en los demas rios que tenga su lecho mas desliznable, para efectuar la seccion de un modo conveniente, equilibrio universal, este defecto de por si se remedia con el tiempo, por llenarse ya el seno de la quebrada, hasta la altura en que pondera su elevacion con las materias depositadas de piedras y sedimentos que se estancan; con lo que toma ya, el grado conveniente de descenso que se exige para dominar el obstáculo: pero todo esto, es obra del tiempo, y ahora, generalmente se trata de adelantar los arreglos, por medio del desarrollo de la inteligencia y el dinero: con lo que se economiza no solo esto, sino las valiosas propiedades que con el tiempo se hubiera arrastrado las aguas antes de que la naturaleza de por si hubiera acabado su obra. Para realizar como se debe este trabajo, conviene previamente, que el ingeniero estudie con atencion geológicamente la garganta mencionada, en tiempo de secas, á fin de valorizar el escombramiento que hay que sacar, y fijar el gasto, calculando el número de pies, ó varas cúbicas de peñolera, que hay que rebajar y derribar; para dar el desnivel y descenso que conviene proporcionar al curso de las aguas del rio; que probablemente no costará, ni la mitad del de lo que valdria el dique de cal y piedra que se propone ahora ejecutar, y produciría un resultado distinto, eficaz y permanente, y la rehabilitacion de muchos terrenos bajos, ya sumergidos, que se presentarán entonces en superior elevacion, causado por la rebaja alcanzada en la caja del rio. Por lo expuesto, he tenido por conveniente dejar en su primitivo ser, y sin variacion alguna, la cantidad destinada á tan grandes resultados; hasta que verificado el estudio formal se resuelva la manera mas conveniente de emplear el dinero.

N.º 4. Para un puente de cal y piedra sobre el rio Vilcanota en Urcos. El puente de cal y piedra que exige este lugar, ha sido anteriormente presupuestado, y los planos y presupuestos remitidos al Supremo Gobierno, en Marzo del 69, por el que suscribe; es mas que probable, que sobre este mismo puente, tendrá que pasar el locomotor y tren del ferro-carril á Puno; por lo que cualquiera economía que se propone hacer á respecto de la consistencia y costo de su fábrica, sería una economía mal entendida, pues su construccion debia ser, una misma en Urcos y en el rio de Sicuani, en la provincia de Canchis; por reunir en sí las mismas condiciones y un mismo objeto.

N.º 5. Para la reparacion de la Ladera de Yaucat, y de la Cuesta de Cebada-pata. Se ha trabajado una gran parte de este trabajo á faena, tengo presupuestado el remanente, como aparece del cuadro; la diferencia marcanable entre los 200 y los 300 soles que aparece entre una y otra columna, del importe de la cantidad en la fecha presupuestada, resulta de haber destinado los 100 soles en la partida N.º 10, para herramientas, de lo que se necesita una parte, por la continuada refaccion de esta ladera, que no se puede ejecutar á la vez, de un modo estable, por el desliznable del cerro, sobre lo que se halla trazado.

N.º 6. Para irrigar el pueblo de Ocon

Cuzco, Abril 25 de 1870.

El Ingeniero Departamental.

Timoteo M. M. Jenks.

PROVINCIA DE CANCHIS.

Razon de las obras públicas de la provincia de Canchis, recorridas, examinadas, y proyectadas, de la manera y forma, que aparece en el cuadro correspondiente.

N.º 1. Para proporcionar agua potable al pueblo de Combapata. Hay agua potable ahora, aunque en poca porcion, que recién ha traído al pueblo, por las faldas de los cerros, desde una considerable distancia, por una acequia pequeña que se ha abierto en la tierra, pasando el trayecto de una loma á otra de los cerros, por encima de piedra suelta y tejas de barro, que no ofrece consistencia alguna; si no se asegura la acequia y puentecitos todos de cal y piedra, mas tarde se convertirán en quebradas las saijas y recodos por donde se pasa la agua. Para dar solidez y duracion á la obra, lo menos que se debe emplear en ella, es la cantidad señalada en el cuadro con el número 13.

N.º 2. Para la conclusion de la Cárcel de Tinta. El terreno comprado con este fin por la Municipalidad del lugar con sus fondos propios, tiene la área competente, y la cantidad señalada por el Supremo Gobierno, bien empleada, considero lo suficiente para la fabrica, y para proporcionar á la Cárcel, toda la seguridad y comodidad necesaria.

N.º 3. Para una pila en la Villa de "Sicucani". La acequia para conducir la agua potable á la plaza de Sicucani, está sacada con solo abrir la tierra, á manera de la de Combapata, sin prestar la consistencia y consistente estabilidad que exige toda obra pública de esta naturaleza, en que todo el dinero y trabajo que se emplea, debe presentar en compensacion la estabilidad, que no puede alcanzarse, si no dando á la obra la consistencia y seguridad debida. Para conseguirlo en este caso, hay que emplear de un modo conveniente, toda la importancia de la cantidad presupuestada, rebajando, solo el costo de la pila, conforme al valor de ella, apartada á número 3.

N.º 4. Para un puente sobre el rio "Sicucani". El puente que requiere este lugar, reune en la posicion escogida para su construccion etc., casi las mismas condiciones y objeto que el de Urcos, que ma luego tendrá que sostener probablemente, á los rieles, locomotor y convoy, del ferrocarril á Puno, y siendo los planos y presupuestos del de Urcos, remitidos al Supremo Gobierno, en Marzo del 69; aplicable en su mayor parte, á este otro lugar; no me he visto precisado, variar los calculos. La piedra, es la unica variacion notable, que se encuentra á mayor inmediacion al trabajo, q' á la cartería del de Urcos; motivando una rebaja de consideracion en su costo de conduccion, pero esta ventaja se encuentra balanceada, ó compensada, por la mayor cantidad de material que debe emplearse, ya que no en la obra principal del puente, pero en los tajamares, de mucha mayor consideracion, que hay que formarse para inclinar tan estensas y tan desparrajadas aguas, á la embocadura de los arcos; por no tener el rio, ni lecho conocido, sino una gran y estensa playa, que varia su direccion en cada estacion de aguas. La suma de 3,000 soles, destinados para este puente apenas serán suficientes para los cimientos, y siendo sabido, que una obra principiada y suspendida causa perdidas notables, y muchas veces queda infructuoso todo el trabajo hecho, y cuando se recomienza se gasta tanto, como si no se hubiera hecho nada; por esta consideracion, he querido en el cuadro de variaciones, pretender en lo posible contra balancear los fondos ya designados, con los nuevamente proyectadas, por ser lo mas prudente, no proponer emprender niagun trabajo, que no hay fondos señalados para acabar.

N.º 5. Del cuadro de variacion. Para

gate. El pueblo goza de agua potable de dos cascadas, que lo domina, y el rio principal, pasa en poca profundidad en frente de él: algunos vecinos habian opinado sacar agua del rio, en la superioridad de legua y media de distancia, para irrigar unos terrenos insignificantes, que en una ladera, forma un trecho intermedio entre el lugar donde se queria la toma de la acequia y el pueblo: valorizado el terreno, è inspecciona lo los medios de que habia de valerse para evitar en tan grande distancia, las eventualidades de descuido, en un rio caudaloso y de torrentera ví que fuera de constituirse en una capellanía para los vecinos, podría llegar á comprometer la seguridad de la poblacion; aun logrado su propósito, solo alcanzaria la habilitacion, á unos terrenos erizados de cascajo y pedregal, que no correspondería á los sacrificios continuados de conservacion, que exigiria la obra, despues de realizada. Contenido el vecindario de la fuerza de mis observaciones, tanto el Subprefecto, como ellos, resolvieron, que la conveniencia de los intereses del pueblo consistia, en alcanzar licencia del Supremo Gobierno, para invertir la suma destinada; en la de construir allí un puente de cal y piedra, en lugar de otro de mimbres, que actualmente existe, colocado de un modo peligroso y amenazante sobre dos peñas, por medio del cual atravieza tan torrentoso rio; con abundante material á la mano, se puede realizar el cambio que se propone de las dos obras, con la sola diferencia que aparece del cuadro.

N.º 7. Para la refaccion del puente de Quiquijana y construccion de un peine y tajamares de cal y piedra, á ambos lados del rio. En Marzo del 69, remití al Supremo Gobierno el presupuesto para la refaccion general de este puente, en los mismos términos expresados en la partida, y no reparando ahora en todo lo que puede alcanzar la vista, en la parte superior de las aguas del rio, ningun cambio notable, que puede autorizar ninguna variacion del importe, presupuestado en aquella época; reproduzco en todas sus partes, el presupuesto anterior, agregando solo, que lo creo bastante para el objeto señalado: salvo el encontrarse los malecones en sus bases muy deteriorados, lo que no se puede registrar en la estacion presente.

N.º 8. Para la composición de la Ladera de Urcos. Esta obra exige por la naturaleza deslizable de los cerros, sobre lo que corre el trayecto del camino una composicion; pero una continuada atencion y reparo, y no un reparo sustancial y estable, que no puede efectuarse sino por medio de grandes desembolzos, que es inutil proponer realizar por el ángulo facial de los cerros, que propenden siempre á buscar una mas acimentada posicion, que es obra del tiempo, entre tanto, solo conviene para la preservacion del camino, un esmerado cuidado y limpia, luego que caiga sobre el desmoronamientos altos, aprovechando del sitio desocupado, para abrir paso nuevo por aquel lugar; para todos estos desembolzos paulatinos, creo suficiente por mucho tiempo, la cantidad señalada: especialmente, proporcionando las herramientas especificadas en la partida N.º 10.

N.º 9. Partida de variacion, propuesta que creo de una indispensable necesidad.

Cuzco, 25 de Abril de 1870.

El Ingeniero del Estado Vocal de la Junta Departamental de Obras públicas.

Timoteo M. M. Jenks.

CUADRO DE LAS OBRAS PUBLICAS MANDADAS EJECUTAR EN LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, POR MANDATO SUPREMO DE 18 DE ENERO ULTIMO.

Obras mandadas ejecutar por el Supremo Gobierno.

	Fondo que ha designado el Supremo Gobierno.	Costo presupuestado por el Ingeniero en la fecha
	S. C.	S. C.
N.º 1. Para la conclusion de la calzada de Oropesa.....	400,	200,
N.º 2. Para la conclusion de la calzada de Huatun.....	300,	400,
N.º 3. Para un tajamar en el rio Vilcanota para favorecer las cementeras de Andahuaylillas.....	2 000,	20,000,
N.º 4. Para un puente de cal y piedra sobre el rio Vilcanota en Urcos.....	10,000,	26,804,
N.º 5. Para la reparacion de la ladera de Yauca y de la cuesta de Cebadapata.....	500,	300,
N.º 6. Para irrigar el pueblo de Ocoagata.....	500,	"
N.º 7. Para la refaccion del puente de Quiquijana y construccion de un peine y tajamares de cal y piedra á ambos lados del rio.....	6,000,	4,051,
N.º 8. Para la composición de la ladera de Urcos.....	600,	400,
Soles.....	20 300,	52,155,

Las variaciones que exigen las actuales necesidades de los pueblos segun parecer un forme de la opinion pública, la autoridad política y el Ingeniero del Departamento.

Obras que se desea alcanzar del Supremo Gobierno.

	Costo presupuestado por el Ingeniero en la fecha	Fondo que se podia designar el Supremo Gobierno.
	S. C.	S. C.
N.º 1. Para la conclusion de la calzada de Oropesa.....	" "	" "
N.º 2. Para la conclusion de la calzada de Huatun.....	400,	400,
N.º 3. Para un tajamar en el rio Vilcanota para evitar la destruccion del camino real y favorecer las cementeras de Andahuaylillas.....	" "	2,000,
N.º 4. Para un puente de cal y piedra en Urcos segun plano y presupuesto anterior.....	26,804,	26,804,
N.º 5. Para la reparacion de la ladera de Yauca y de la cuesta de Cebadapata.....	200,	200,
N.º 6. Para un puente de cal y piedra para el pueblo de Ocoagata.....	850,	850,
N.º 7. Para la refaccion del puente de Quiquijana y construccion de un peine y tajamar de cal y piedra á ambos lados del rio segun su presupuesto anterior....	5,000,	4,051,
N.º 8. Para la composición de la ladera de Urcos.....	400,	400,
N.º 9. Para una pila y agua potable para el pueblo de Urcos de que carece.	1,000,	1,000,
N.º 10. Para herramientas para la provincia.....	850,	850,
Soles....	35,304,	32,555,

Un puente de cal y piedra en Pitumarca, atraviesa por parte del pueblo de Pitumarca un río difícil para pasar en el tiempo de secas y peligrosísimo por su corriente en tiempo de aguas. Sobre este torrente existe un puente colgante de mimbres, que así como por el río, ofrece la misma inseguridad de tránsito, causando según dicen la muerte de muchas personas, y dejando á menudo incomunicada, á una y otra banda del río. Es de gran necesidad un puente de cal y piedra sobre dicho río, y se puede construirlo por la cantidad presupuestada, por tener los materiales en las inmediaciones.

N.º 6. Del cuadro de variaciones. Para una cárcel de hombres y otra de mujeres. Dos establecimientos pequeños destinados á este objeto que se concluyeron el año pasado, se desean ahora destinar para escuelas, fabricando otros dos nuevos lugares para cárceles. Siendo de gran necesidad que se construyen, ó escuelas ó cárceles; y pudiendo variar á estas con provecho, dando mayor seguridad á las cárceles nuevas que se deben fabricar, que lo que garantiza las actuales, contando ya con algunos materiales reunidos con este objeto. Considero suficiente para realizar una y otra obra, la cantidad que tengo designada en esta partida.

N.º 7. Del cuadro de variación. Para la conclusión del puente de Checcacupi, con alares de cal y piedra, y revoque de toda la obra. Es de necesidad que los alares del puente de cal y piedra de este pueblo, que ahora solo los tiene de piedra bruta con la arcilla; se arregle, como se ha señalado en el cuadro; pues este defecto, tan notable que ha causado ya la caída de una gran parte de los alares; afectará mas luego el arco mismo, si no se atiende en tiempo.

N.º 8. Del cuadro de variación. Para formar alares de cal y piedra, al puente de Tinta, y revocarlo. El puente de Tinta se ha quedado inconcluso, careciendo de todo lo que llevo expresado. La cantidad designada en esta partida, propiamente empleada, es suma suficiente para todas las exigencias, de este arreglo.

N.º 9. Del cuadro de variación. Para un puente en Huancaruma frente de Combapata, para lo que hay un fondo de 600 pesos, agregando á esta suma, los 1,520 soles presupuestados, se puede realizar la obra. Este puente, es de mucha importancia que se haga de cal y piedra, para poner en comunicación la población de Combapata con la banda del frente, de que para nada sirve el puente actual, que lleva el nombre de este pueblo; pues en tiempo de aguas, solo se puede comunicarse con la gran población de en frente, y las dos provincias, colindantes, de Canas y Acomayo: con dar una vuelta enorme de muchas leguas, por el puente de Tinta, que es el único triste y lejano esperanza del cansado viajero. Se ha conseguido anteriormente, 600 pesos, de fondos fiscales, con este objeto, y hay riesgo, que aun en la ayuda se pierda, si no se agrega para la realización de la obra, la cantidad designada en esta partida.

N.º 10. Del cuadro de variación. Para dar agua potable de un modo estable á la Villa de Sicuani con pila y una acequia con 16 puentecitos cubierta en toda su estension. El Supremo Gobierno ha destinado que se inviertan 2,500 soles según aparece en el cuadro con N.º 3 designados para una pila. Los 700 soles que tengo señalados son suficientes para la construcción de una pila de piedra proporcional á las necesidades del lugar, y los 1,800 soles restantes que debía quedar de sobrante deben invertirse en arreglar las acequias conforme llevo mencionado en la partida N.º 3.

N.º 11. Del cuadro de variación. Para un puente, sobre el río de Herca. Este puente es de la mayor utilidad, y necesidad, y realizable aun en las circunstancias actuales. Es obra de toda preferencia. Llegan las aguas de este río á reunirse con las del río de "Sicuani" y no distante del lugar donde debe fabricarse aquel puente, sin embargo es tan necesario como aquella. Será de poco costo, por la intermediación de los materiales y su poca longitud, este puente se debía considerar,

como parte complementaria del puente de "Sicuani," y aun de preferencia porque de poco serviría la primera, sin la última, para poner espedito el paso de los dos caminos de Puro y Arequipa que se separan en este sitio. El río de Herca, en el sitio que tengo señalado para el puente, y que es preciso atravesar, es bastante rápido y de mucha profundidad, pero bien encajonado, lo que hace realizable el trabajo, con la suma presupuestada en esta partida. En la cantidad que el Supremo Gobierno ha designado para la provincia de Canas, se ha señalado 2,000 soles para este puente, que ha dado lugar á muchas reclamaciones, por parte de la Subprefectura de Canas, que no queriendo, que se aminore, en favor de una vecina provincia, la cantidad destinada á las obras públicas de su provincia han alegado, que el puente de Herca, no es de gran utilidad, ni comparable con el del río Salado, &c: pero soy del parecer, que ninguno de los puentes necesitados, son de mayor urgencia que este; pero solo en el sitio escogido de la comprensión de Canchis; pero en verdad, no es de tanta exigencia en todo lo demás del tránsito de este río un puente, como lo es en otros ríos de la provincia de Canas, donde un puente, puede hacer aun mayor falta.

Cuzco, 25 de Abril de 1870.

El Ingeniero del Estado Vocal de la Junta Departamental de obras públicas.

Timoteo M. M. Jenks.

CUADRO DE OBRAS PUBLICAS MANDADAS EJECUTAR EN LA PROVINCIA DE CANCHIS, POR MANDATO SUPREMO DE 18 DE ENERO ULTIMO.

Obras mandadas ejecutar por el Supremo Gobierno.

	Fondo que se designa por el Supremo Gobierno	Costo presupuestado por el Ingeniero en la fecha.
	S. C.	S. C.
N.º 1. Para proporcionar agua potable al pueblo de Combapata.....	3,000,	2,500,
N.º 2. Para la conclusión de la cárcel de Tinta.	1,000,	1,000,
N.º 3. Para una pila en la villa de "Sicuani"....	2,500,	700,
N.º 4. Para un puente sobre el río de "Sicuani"....	3,000,	2,800,
Soles....	9,500,	31,004,

Las variaciones que cañen las actuales necesidades de los pueblos según parecer uniforme de la oficina pública, la autoridad política y el Ingeniero del Departamento.

Obras que se desean avanzar del Supremo Gobierno.

	Costo presupuestado por el Ingeniero en la fecha.	Fondo que se podía designar el Supremo Gobierno.
	S. C.	S. C.
N.º 5. Para un puente de cal y piedra en Pitumarca.....	1,000,	1,000,
N.º 6. Para una cárcel de hombres y otra de mujeres en Checcacupe.....	700,	700,
N.º 7. Para la conclusión del puente de Checcacupi haciendo alares de cal y piedra y revoque de toda la obra.....	100,	100,
N.º 8. Para formar alares de cal y piedra al puente de Tinta y revocarlo....	100,	100,
N.º 9. Para un puente en Huancaruma frente de		

Combapata para lo que hay un fondo de 600 pesos, agregando 1,520 soles se realiza.....	2,000,	1,520,
N.º 10. Para dar agua potable de un modo estable, á la Villa de "Sicuani" con pila y una acequia de 16 puentecitos cubierta en toda su estension.....	2,500,	2,500,
N.º 11. Para un puente sobre el río de Herca....	1,200,	1,200,
N.º 12. Para la conclusión de la cárcel de Tinta.	1,000,	1,000,
N.º 13. Para dar agua potable, de un modo estable al pueblo de Combapata, con una pila de fierro y piedra labrada y acequia de cal y piedra cubierta en toda su estension.....	1,000,	1,000,
N.º 14. Para aumentar la agua potable de Combapata, que es insuficiente para la población, trayendola de Huantanga, trabajado como arriba se ha expresado.		500,

Soles. 9,000, 19,600,

Cuzco, Abril 25 de 1870.

El Ingeniero Departamental.

Timoteo M. M. Jenks.

PROVINCIA DE CANAS.

Razon de los Obras públicas de la provincia de Canas, recorridas, examinadas, estudiadas y proyectadas, de la manera y forma que aparece en el cuadro correspondiente.

N.º 1. Para un puente sobre el río Herca. En el cuadro de variación de esta provincia, está suprimida esta partida, por las causas dichas en el cuadro de variación de la provincia de Canchis. Las notas publicadas á este respecto en el periódico Registro Oficial, números 10 y 15 están erradas: 1.º En haber considerado el puente de Herca, como una obra de menor importancia: 2.º En haber considerado el río de Herca, como de la pertenencia y de la comprensión de la provincia de Canchis; siendo así que casi todo el río, menos el lugar de su embocadura en el río de "Sicuani", donde conviene construirse el puente: toca y pertenece en todo su trayecto, á la provincia de Canas. Con el fondo presupuestado en la fecha, se puede construir el cuestionado puente de Herca, en el sitio que tengo señalado.

N.º 2. Para un puente sobre el río de Checcacupuncu. Halló la cantidad señalada en la partida que ha dispuesto el señor Ministro, suficiente para esta obra, por la intermediación de los materiales que se necesita emplear.

N.º 3. Para un puente sobre el río Aruma ó Salado. Esta partida, es equivalente á la partida N.º 6 del cuadro de variación; en nada he propuesto variar esta partida, por considerar la cantidad señalada, lo suficiente para la realización de esta obra.

N.º 4. Para un puente sobre el río de la Rinconada. Corresponde esta partida á la del mismo número de la del cuadro de variación, que no me halló autorizado proponer variar; aunque no encuentro este puente, en cabecera de quebrada tan preciso, como hay otros muchos, destinados á ser ejecutados, mas despues.

N.º 5. Para la refacción de las Cárceles de los pueblos de Yauri y Pichigua. Los oficios números 10 y 15 del Registro Oficial, ya referido, considera como innecesario, y pide que se suprima esta partida en su totalidad: en este mismo número, del cuadro de variación, he tenido en consideración todas las circunstancias que han observado, y soy del parecer, que se debía siempre destinar unos 400 soles, para las refacciones señaladas por el Supremo Gobierno: que será suficiente para efectuar una reparación, pro-

porcionada á las necesidades y tamaño de estos dos pueblos reducidos.

N.º 6. Para la conclusion de locales, para escuelas en Coporaque y Yauri. Por el tamaño de estos dos pueblos, y otras consideraciones consiguientes. he creído suficiente para ambas escuelas, los 600 soles que tengo señalados en el N.º 3 del cuadro de variacion: que solo propongo aminorar, para que lo considere el Supremo Gobierno.

N.º 7. Señala el Supremo Gobierno en el decreto de 18 de Enero publicado en el número 8 del Registro Oficial del Departamento, 9,400 soles, para las Obras públicas de la provincia de Canas, designando 4 partidas para Puentes; 2 para Cárceles, y 2 para Locales de escuelas: sumado el importe designado para cada obra el resumen produce solo 7,400 en lugar de los 9,400 soles que señala ser el total designado para la provincia de Canas: motivando alguna aclaracion, objeto de la presente partida.

N.º 1. De la partida de variacion. El Subprefecto de la provincia en su oficio N.º 10 del Registro Oficial, reclamó, á respecto á la necesidad en que se encuentra de tener un puente en Ocururo; pero creo conveniente y de necesidad, en lugar de uno solo, poner tres en la inmediacion de este pueblo, á saber uno principal, y otros dos pequeños, que la direccion que de tiempo atras á seguido tomando el curso de las aguas en este lugar, hace indispensable fomentar con la cantidad presupuestada, con lo que se llenará en este sentido el objeto que tengo propuesto.

N.º 2. Del cuadro de variacion. Para la conclusion de dos Cárceles, de hombres y mugeres, en la capital de la provincia. La obra está situada en la plaza misma de Yanacoa; se encuentra ya con cimientos puestos, y su area muy competente para el objeto: ha sido iniciado por las diligencias del Subprefecto, y los fondos Municipales. El trabajo es de grande interés público, la cantidad señalada en esta partida para lograr su conclusion, recomiendo á la consideracion del Supremo Gobierno.

Cuzco, 25 de Abril de 1870.

El Ingeniero del Estado Vocal de la Junta Departamental de Obras públicas.

Timoteo M. M. Jenks.

CUADRO DE LAS OBRAS PUBLICAS MANDADAS EJECUTAR EN LA PROVINCIA DE CANAS, POR MANDATO SUPREMO DE 18 DE ENERO ULTIMO.

Obras mandadas ejecutar por el Supremo Gobierno.

	Fondo que ha asignado el Supremo Gobierno.	Costo presupuestado por el Ingeniero en la fecha.
	S. C.	S. C.
N.º 1. Para un puente sobre el rio Herca....	2,000,	1,200,
N.º 2. Para un puente sobre el rio de Capacapunco.....	1,000,	1,000,
N.º 3. Para un puente sobre el rio Aruma.....	2,000,	2,000,
N.º 4. Para un puente sobre el rio de la Rinconada.....	400,	400,
N.º 5. Para la refaccion de las cárceles de los pueblos de Yauri y Pichigua...	1,000,	1,000,
N.º 6. Para la construccion de locales para escuelas en Coporaque y Yauri.....	1,000,	1,000,
N.º 7. Por una diferencia que se encuentra entre la suma de las seis partidas que antecede y los 9,000 soles que se señala en la relacion destinada á esta provincia.....	2,000,	„ „
Soles....	9,400,	6,600,

Las variaciones que exigen las actuales necesidades de los pueblos segun parecer unificado de la opinion pública, la autoridad política y el Ingeniero del Departamento.

Obras que se desea alcanzar del Supremo Gobierno.

	Costo presupuestado por el Ingeniero en la fecha.	Fondo que se podia asignar el Supremo Gobierno.
	S. C.	S. C.
N.º 1. Para tres puentes de cal y piedra en Ocururo.....	2,000,	2,000,
N.º 2. Para una cárcel en Yanacoa.....	600,	600,
N.º 3. Para la construccion de locales, para escuelas en Coporaque y Yauri.	600,	600,
N.º 4. Para un puente en el rio Rinconada.....	400,	400,
N.º 5. Para la refaccion de las cárceles de Yauri y Pichigua.....	400,	400,
N.º 6. Para un puente sobre el rio Aruma.....	2,000,	2,000,
N.º 7. Para un puente sobre el rio Ceaccapunco...	1,000,	1,000,
N.º 8. Para otro puente sobre el rio Checca á inmediaciones de Ceaccapunco..	1,000,	1,000,
N.º 9. Por mitad del gasto de lo que importa un puente colgante de caballo que se debe construir sobre el rio Apurimac en el sitio de Challa, para comunicar la provincia con la de Chumbivilcas.....	800,	800,
N.º 10. Para heramientas para toda la provincia, se debe comprar en el Cuzco.....	800,	800,
Soles....	9,600,	9,600,

Cuzco, Abril 25 de 1870.

El Ingeniero Departamental.

Timoteo M. M. Jenks.

Razon de las causas civiles que siguen en el juzgado de 1.ª instancia del Señor José L. Figueroa Loayza, correspondiente al mes de Marzo, bajo la actuacion del Escribano que suscribe.

(Continuacion del N.º 28.)

7. Da. Tomasa Silva de Cavero con D. Ignacio Yañes. Iniciada en 18 de Mayo de 1868. Escribano que actua id. Sobre cobro de cantidad de pesos, por via ejecutiva. Se hallan los autos ante el Superior Tribunal en apelacion. Se halla en jiro.

8. El D. D. José Cósio con Da. Petrona Fagaza. Iniciada en 9 de Julio de 1869. Escribano que actua id. Sobre recusacion al Señor juez D. D. José A. Alosilla. En 23 de Febrero último fué concedida la apelacion al Dr. Cósio, del auto por el que se declaró sin lugar la recusacion. Se halla en actual jiro.

9. D. Bruno Bolivar con D. Isidro Martines. Iniciada en 1.º de Setiembre de 1869. Escribano que actua id. Sobre reconocimiento de un documento de pagaré de cantidad de pesos. Se halla en despacho para resolver la validez ó nulidad del reconocimiento. Se halla en jiro.

10. Da. Melchora Torres con su marido D. Rafael Zea. Iniciada en 1.º de Diciembre de 1869. Escribano que actua id. Sobre licencia judicial para manejar intereses por sí. En 23 de Marzo último se ha librado despacho á Urubamba para que Zea sea notificado del auto de prueba. Se halla en actual jiro.

11. La Abadesa de Santa Clara Manue-

la Gastelú con el Rector del Colegio de Ciencias D. D. Manuel A. Zárate. Inicia la en 21 Febrero de 1870. Escribano que actua id. Sobre inspeccion ocular de una casa del Colegio colindante con la del monasterio situada en la Calle de Susia. En 31 de Marzo último se procedió á dicha inspeccion ocular. En jiro.

Certifico en cuanto puedo y me permite la ley que: las causas contenidas en esta razon jiran en dicho juzgado bajo mi actuacion, en el citado mes de Marzo último.

Cuzco, Abril 4 de 1870.

Justo L. Cuzanova.—V.º B.º Loayza.

Razon de las causas civiles que se siguen en el juzgado de 1.ª Instancia del Señor D. D. José L. Figueroa Loayza correspondiente al mes de Marzo último bajo la actuacion del Escribano que suscribe.

D. Nicolas Calderon con D. Damian Campana y coheredero. Sobre comprobacion de una memoria simple. Iniciada en 12 de Abril de 1853. Sumaria. A D. Nicolas Calderon se le ha conferido traslado del artículo de personeria propuesto por sus contrincantes en 16 de Marzo pasado. En jiro.

Da. Ignacia Ferro con D. Joaquin Bejar Esquivel. Sobre cobro de cantidad de pesos. Iniciada en 17 de Setiembre de 1858. Ejecutiva. Por decreto de 28 de Marzo se ha corrido traslado á Da. Paula Bejar de un artículo de falta de personeria en esta. En jiro.

D. D. Juan Rivera Hermoza con D. Felipe Neri Fano. Sobre intestado al que fué D. Torivio Fano. Iniciada en 5 de Junio de 1860. Sumario. Por decreto de 23 de Marzo se ha ordenado que se intime á D. José Calisto Gonzales para que exhiba el poder del demandado. En jiro.

Da. Melchora Alfaro con Da. Joaquina Noriega. Sobre cumplimiento de una obligacion. Iniciada en 7 de Abril de 1864. Coactiva. No habiendo cumplido con la sentencia por decreto de Marzo se ha mandado el apremio personal de aquella.

Da. Manuela Villaviscencio i Cámara con D. Honorato Peralta y hermanos. Sobre cobro de dinero. Iniciada en 26 de Setiembre de 1865. Ordinaria. En 30 de Marzo se ha puesto el certificado de estar circunducido el término de prueba. En jiro.

D. Francisco Velazco con D. Juan Antonio Salas. Sobre cobro de cantidad de pesos. Iniciada en 9 de Junio de 1866. Ordinaria. Por decreto de 23 de Marzo se ha concedido la apelacion que el primero ha interpuesto del auto que declara nulo todo lo obrado. En jiro.

Da. Adela Beatriz Peralta con sus coherederos. Sobre division y particion de bienes. Iniciada en 5 de Febrero de 1867. Sumaria. Habiendo nombrado D. Honorato Peralta de partidador al practicante D. Baldomero Cano, en lugar del abogado D. Tomas Vizcarra, por decreto de 29 de Marzo se ha tenido por nombrado. En jiro.

Da. Cristina Zamalloa con D. Gervasio Yavar. Sobre cumplimiento de una obligacion. Iniciada en 8 de Junio de 1867. Ordinaria. Por decreto de 22 de Marzo se ha corrido traslado al demandado de la modificacion de un auto pedido por la actora. En jiro.

(Continuará.)

SUMARIO.

DEPARTAMENTAL.

Nota del Ingeniero del Estado, Vocal de la Junta Departamental de Obras públicas, acompañando las razones y cuadros de las obras públicas de las provincias de Quispicanchi, Canchis y Canas; recorridas, examinadas, estudiadas y proyectadas.

Razon de las causas civiles que siguen en el juzgado del señor D. D. José Anselmo Alosilla, correspondiente al mes de Marzo próximo pasado.

IMPRESA ADMINISTRADA,

Por Raimundo Arriaga.